

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

**2018/3461** *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de las Normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes en suelo no urbanizable, según el uso al que se destinen.*

#### **Edicto**

Don José Ángel Olivas Corrales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el día 30 de julio de 2018, se aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora de las Normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes en suelo no urbanizable, según el uso al que se destinen.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán realizar las reclamaciones que estimen procedentes. En caso de no presentarse ninguna, la citada aprobación, hasta entonces provisional, devendrá a definitiva automáticamente.

Villarrodrigo, a 31 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL OLIVAS CORRALES.